



ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2025-MDJ

Jequetepeque 28 de marzo del 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jequetepeque en sesión ordinaria de concejo de fecha 27 de marzo del 2025, INFORME N° 028-2025-GSCGA-MDJ emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental, quien solicita disponibilidad presupuestal para el Plan de Capacitación de Serenazgo Municipal, MEMORÁNDUM N° 070-2025-MDJ/GM emitido por la Gerencia Municipal, solicitando disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 810.00 soles; INFORME N° 025-2025-MDJ/OGDIP emitido por la encargada de la Oficina General de Desarrollo Institucional y Presupuesto, donde da la disponibilidad por el monto de S/ 810.00 (ochocientos diez con 00/100 soles); y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de reforma constitucional N.° 27680 y la Ley de Reforma N.° 28607, establece que las municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, mediante INFORME N° 028-2025-GSGA-MDJ de fecha 24 de enero de 2025, el encargado de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental, solicita disponibilidad presupuestal para el **PLAN DE CAPACITACION DE SERENAZGO MUNICIPAL** por el monto de S/ 810.00, dado que este plan de capacitación se concibe como un apoyo fundamental para mejorar las actividades de seguridad ciudadana y garantizar una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia.

Que a través del Plan de Capacitación para personal de serenazgo tiene como objetivo principal ofrecer un marco estructurado y continuo de formación que permita a los colaboradores adquirir competencias y habilidades necesarias para el desempeño efectivo de sus funciones. Este plan se desarrollará en función de las necesidades específicas del personal, identificadas a través de evaluaciones previas y entrevistas.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 070-2025-MDJ/GM emitido por la Gerencia Municipal, solicitando disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 810.00 (ochocientos diez con 00/100 soles), para llevar a cabo el plan de capacitación para el personal de serenazgo municipal.

Que, Mediante INFORME N° 025-2025-MDJ/OGDIP emitido por la encargada de la Oficina General de Desarrollo Institucional y Presupuesto, donde da la disponibilidad por el monto de S/ 810, 00 (ochocientos diez con 00/100 soles);

Que, habiéndose puesto a consideración del plano del Concejo en Sesión ordinaria de fecha 28 de marzo del 2025 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Capacitación de Serenazgo Municipal, que forma parte integrante del presente acuerdo, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 810.00 (ochocientos diez y 00/100 soles), teniendo en consideración lo expuesto.



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002

Jequetepeque

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental la evaluación y supervisión de la debida ejecución de Plan de Capacitación de Serenazgo Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas pertinentes y la Publicación del mismo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



PLAN DE CAPACITACION DE SERENAZGO MUNICIPAL

**SEGURIDAD
CIUDADANA**



**Municipalidad Distrital de
Jequetepeque**

**Elaborado:
Enero de 2025**

INDICE

PRESENTACIÓN.....	1
I. OBJETIVOS.....	2
A. OBJETIVO GENERAL.....	2
B. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	2
II. ALCANCE.....	2
III. BASE LEGAL.....	2
IV. DESARROLLO.....	3
A. DESCRIPCION.....	3
B. FINALIDAD.....	3
V. METAS.....	4
A. DE ATENCION.....	4
A. DE OCUPACION.....	4
VI. TIPOS, MODALIDAD Y NIVEL DE CAPACITACION.....	4
A. TIPOS.....	4
B. MODALIDADES.....	4
C. NIVELES.....	4
VII. PERFIL DE SERENAZGO.....	5
A. PERFIL.....	5
B. CUALIDADES.....	5
C. SENERO.....	5
VIII. ESTRATEGIAS.....	6
A. ESTRUCTURA CURRICULAR.....	6
B. CREDITO DE TIEMPO.....	6
IX. METODOLOGIA.....	6
X. RECURSOS.....	6
A. HUMANOS.....	6
B. MATERIALES.....	7
XI. FINANCIAMIENTO.....	7
XII. CRONOGRAMA.....	8

PRESENTACIÓN

La seguridad ciudadana es un elemento crucial para el desarrollo y bienestar de cualquier comunidad. Consciente de esta realidad, la Municipalidad Distrital de Jequetepeque ha identificado la necesidad de fortalecer las competencias del personal de serenazgo, encargado de velar por la seguridad y tranquilidad de los vecinos. Las circunstancias actuales demandan un enfoque proactivo y profesional en la gestión de la seguridad, así como una atención al ciudadano que genere confianza y colaboración entre la comunidad y sus autoridades.

En este contexto, hemos diseñado un Plan de Capacitación Integral que busca dotar al personal de serenazgo de habilidades y conocimientos actualizados en temas de seguridad, atención al público, manejo de conflictos y normativa legal. A través de esta capacitación, no solo se pretende mejorar el desempeño individual de los serenazgos, sino también optimizar la respuesta ante situaciones de riesgo, garantizar un servicio de calidad y fomentar el trabajo en equipo entre diversas entidades de seguridad pública.

Es fundamental entender que la capacitación del personal no solo impacta en la eficacia de las operaciones de serenazgo, sino que también tiene un efecto significativo en la percepción de seguridad de la comunidad. Un personal de serenazgo bien preparado puede generar un ambiente de confianza y tranquilidad, promoviendo una actitud más colaborativa entre los ciudadanos y la municipalidad. Esto contribuirá a reducir la incidencia delictiva y a fortalecer los lazos de convivencia, creando un círculo virtuoso donde la seguridad y el bienestar comunitario se fortalezcan en conjunto.

Este plan se sustenta en un marco legal sólido y se alinea con las políticas nacionales de seguridad ciudadana. Al invertir en la capacitación del personal de serenazgo, la Municipalidad de Jequetepeque reafirma su compromiso con la seguridad y el bienestar de su población, contribuyendo a la construcción de un entorno más seguro y cohesivo para todos.

Las acciones del plan se ejecutará con:

- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental
- Secretaría Técnica de CODISEC
- Serenazgo PDI
- Serenazgo MUPRES

DEPARTAMENTO

Enero de 2025, Jequetepeque.

- Ley N° 17837 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 24790 Ley de Servicio de Serenazgo Municipal
- Ley N° 27873 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias y habilidades del personal de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, para mejorar la seguridad y la atención a la ciudadanía, promoviendo un entorno más seguro y confiable.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Capacitar al personal en técnicas de seguridad y prevención del delito, para que puedan identificar y actuar ante situaciones de riesgo de manera efectiva.
2. Desarrollar habilidades de comunicación y atención al ciudadano, para mejorar la interacción con la comunidad y fomentar una relación de confianza.
3. Formar en el uso y manejo adecuado de equipos y herramientas de trabajo, asegurando que el personal esté capacitado para utilizar dispositivos de seguridad y comunicación.
4. Implementar un módulo de legislación y normativas locales, para que el personal conozca las leyes y regulaciones que rigen su actuación y funciones.
5. Fomentar el trabajo en equipo y la coordinación interinstitucional, a través de ejercicios prácticos y simulacros que promuevan la colaboración con otras entidades de seguridad pública.
6. Realizar evaluaciones periódicas del desempeño y la capacitación, para medir el impacto de la formación y ajustar el programa según las necesidades detectadas.

II. ALCANCE

Los actores del plan de capacitación del serenazgo:

- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental
- Secretaría Técnica de CODISEC
- Serenos a pie
- Serenos choferes

III. BASE LEGAL

- Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N.º 31297: Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Ley N.º 27933: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

DESARROLLO

A. DESCRIPCION

El Plan de Capacitación para el Personal de Serenazgo tiene como objetivo principal ofrecer un marco estructurado y continuo de formación que permita a los colaboradores adquirir competencias y habilidades necesarias para el desempeño efectivo de sus funciones. Este plan se desarrollará en función de las necesidades específicas del personal, identificadas a través de evaluaciones previas y entrevistas. Las capacitaciones incluirán, pero no se limitarán a:

- Protocolos de seguridad y prevención: Formación en técnicas de seguridad personal y de la comunidad, así como en la identificación de situaciones de riesgo.
- Atención y servicio al ciudadano: Desarrollo de habilidades de comunicación efectiva para un trato cordial y profesional con los ciudadanos.
- Manejo de conflictos: Estrategias para la gestión de situaciones difíciles y resolución de conflictos de manera pacífica y eficaz.
- Conocimientos legales: Información sobre normativas y regulaciones locales que rigen el trabajo de serenazgo.
- Primeros auxilios y atención médica básica: Formación en atención de emergencias y cuidado en situaciones críticas.

B. FINALIDAD

La finalidad de este Plan de Capacitación es asegurar que el personal de serenazgo esté debidamente preparado para enfrentar los desafíos de su labor diaria, lo cual repercutirá en una mejora en la calidad del servicio brindado a la comunidad. Al proporcionar capacitación actualizada y relevante, se busca:

- Fortalecer la seguridad ciudadana: Al contar con un equipo bien capacitado, se logrará una reducción de incidentes y una respuesta más efectiva ante situaciones de emergencia.
- Incrementar la efectividad operativa: El personal que comprende sus roles y responsabilidades actuará de manera más eficiente, optimizando recursos y tiempo.
- Mejorar la imagen del serenazgo ante la comunidad: Una atención al ciudadano más profesional y capacitado generará confianza y un mejor vínculo entre los ciudadanos y el cuerpo de serenazgo.
- Fomentar el desarrollo personal y profesional: Al ofrecer oportunidades de capacitación, se impulsa el crecimiento y la motivación del personal, lo que se traduce en un mayor compromiso con su trabajo.

METAS

La meta deseada es del 100% del personal de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque:

A. DE ATENCION

- Actualización de los conocimientos de miembros participantes de la capacitación.
- Prevenir y reducir los índices delictivos dentro del distrito de Jequetepeque.

A. DE OCUPACION

La instrucción teórica y práctico que será impartida por especialista en temas relacionados a seguridad ciudadana.

VI. TIPOS, MODALIDAD Y NIVEL DE CAPACITACION

A. TIPOS

Capacitación preventiva: Dirigida a prever los cambios de personal que puedan ocurrir dentro de serenazgo municipal, cada vez que varíe su desempeño, cuando sus destrezas disminuyan, tiene por objetivo preparar la personal para enfrentar efectivamente la adopción de nuevas prácticas y técnicas o la utilización de nuevos equipos y tecnologías.

Capacitación correctiva: Orientada a solucionar problemas con el rendimiento y desempeño del personal. La fuente necesaria para obtener esta información ser ala evaluación del desempeño quien realizara el encargado del área para identificar las deficiencias y planear las capitaciones pertinentes.

B. MODALIDADES

Formación: brindar conocimientos básicos orientados a proporcionar una visión general y amplia con respecto a seguridad ciudadana y temas relacionados.

Actualización: se orienta a proporcionar conocimientos y experiencias derivadas a las actualizaciones de ley o nuevos métodos para determinadas actividades.

C. NIVELES

El nivel de las capacitaciones serna de un nivel básico dirigida al personal que inicia labores en el área de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque. Tiene como finalidad brindar información, conocimiento y habilidades imprescindibles para la ejecución de sus actividades

PERFIL DE SERENAZGO

A. PERFIL

El perfil del sereno, esta dirijo a adquirir conocimientos, habilidades y destrezas en materia de seguridad ciudadana, respeto irrestricto de los derechos humanos, asi como el reconocimiento de género.

B. CUALIDADES

- Gozar de buena salud
- No presentara antecedentes penales ni judiciales
- Buena aptitud física
- Encontrarse apto psicológicamente
- Tener buen desempeño laboral
- No registrar antecedentes por faltas en el servicio
- Capacidad de colaboración y respeto

C. SENERO

- Habilidad y aptitud para ejecutar actividades en relaciona a seguridad ciudadana.
- Capacidad de razonamiento y criterio lógico para analizar y tomar decisiones en situaciones ofensivas y defensa en seguridad ciudadana.
- Conocimientos en primeros auxilios y atención a emergencias.
- Capacidad de comunicación efectiva con la comunidad y otras autoridades.
- Competencias en resolución de conflictos y mediación.
- Conocimiento de legislación local y normativas de seguridad.
- Habilidades de observación y atención al detalle.
- Capacidad física y resistencia para realizar patrullajes y responder a situaciones de emergencia.
- Capacidad para trabajar en equipo y colaborar con otras fuerzas de seguridad.
- Integridad y ética en el desempeño de sus funciones.
- Capacidad de adaptarse a diferentes situaciones y entornos comunitarios.
- Habilidades en el uso de tecnología y herramientas de comunicación.
- Empatía y habilidad para tratar con diferentes públicos, incluidos grupos vulnerables.
- Conocimientos sobre prevención del delito y técnicas de seguridad.
- Capacidad de reportar y documentar incidentes de manera clara y precisa.
- Habilidad para gestionar el estrés y mantener la calma en situaciones de alta tensión.
- Conocimientos en manejo de crisis y planes de evaluación en caso de emergencia.

ESTRATEGIAS

A. ESTRUCTURA CURRICULAR

Las asignaturas a impartirse se realizaran en módulos individualizando para tema. Cada módulo se enfocará en aspectos clave para promover una mejor colaboración y comprensión de las dinámicas de seguridad en nuestra comunidad. Estas sesiones están diseñadas para ofrecer herramientas prácticas y teóricas que ayudarán a fortalecer la seguridad y el bienestar de todos.

B. CREDITO DE TIEMPO

Se implementarán un total de 8 módulos durante el año académico, distribuidos en dos módulos por trimestre. Cada módulo se llevará a cabo en un horario de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., lo que permitirá a los participantes disponer de las tardes para el aprendizaje y la interacción.

Es importante destacar que los horarios y la duración de los módulos están sujetos a posibles ajustes. Estos ajustes se realizarán según sea necesario para cubrir la extensión y profundidad de los temas tratados, asegurando así una experiencia educativa enriquecedora y completa.

IX. METODOLOGIA

El desarrollo de los cursos de capacitaciones se desarrollara bajo procedimientos teóricos, prácticos y aplicativos.

Técnicas de instrucción:

- Exposiciones
- Demostraciones
- Trabajo en equipo
- Lluvia de ideas
- Ronda de preguntas
- Retroalimentación
- Material informativo

X. RECURSOS

A. HUMANOS

Estará conformado por:

- Participantes
- Expositores especialistas
- Personal de apoyo

B. MATERIALES

Conformado por elementos logísticos que se emplearan para el desarrollo de las capacitaciones:

a) Infraestructura

Las capacitaciones se realizaran en ambientes de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque y zonas que se consideren necesarias para las prácticas que se desarrollan dentro de los módulos.

b) Mobiliarios, equipo y otros

- Sillas
- Proyector multimedia
- Equipo de sonido

c) Expositores

- Especialistas en psicología
- Especialistas en seguridad ciudadana
- Especialistas del Centro de Emergencia Mujer
- Bomberos
- Otros profesionales invitados

d) Documentos técnicos – educativos

- Certificados
- Encuestas de evaluación
- Material informativo

XI. FINANCIAMIENTO

El monto de inversión de este plan de capacitación, será financiado la Municipalidad Distrital de Jequetepeque bajo el PP0030 – Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.

N°	DESCRIPCION	FEB	MAR	MAY	JUN	JUL	AGO	OCT	NOV	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Refrigerios	10	10	20	20	20	15	20	20	S/ 4.00	S/ 540.00
2	Almuerzos de capacitadores	3		3	3					S/ 30.00	S/ 270.00
TOTAL										S/ 810.00	

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION AMBIENTAL
CODISEC DE JEQUETEPEQUE

XII. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	MESES											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Funciones del Serenazgo Municipal		X										
Ciudadanía y convivencia											X	
Legislación de seguridad ciudadana					X							
Primeros auxilios										X		
Violencia familiar								X				
Manejo de conflictos y mediación						X						
Prevención y control de incendios							X					
Registro de ocurrencias			X									